



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N° 304

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1081 DE FECHA 13.05.2011 DE SEREMI RM V. Y U. QUE DETERMINA NÓMINA DE INTEGRANTES DEL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN CON ASIGNACIÓN DIRECTA DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, "NUEVO RENACER I" DE LA COMUNA DE MELIPILLA, DE LA REGIÓN METROPOLITANA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA 432
SANTIAGO 04 MAR 2014

VISTOS:

- a).-El D.S. 174 de V. y U., de 2005, y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda, en particular lo dispuesto en el párrafo 8, artículo 50, que regula el reemplazo de los postulantes.
- b).- Resolución Exenta N° 8835 (V. y U.) de fecha 31 Diciembre 2010, que otorga subsidios habitacionales del programa FSV a 1161 familias de la RM, en particular lo indicado en el Visto k), en el Resuelvo N° 1 punto 8. y en el Resuelvo N° 3 de dicha resolución, que autoriza a la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana, para que mediante resoluciones determine la nómina de los integrantes de los proyectos identificados en el Resuelvo número 1 de esta resolución, los cuales deberán estar conformados según la cantidad de integrantes damnificados y no damnificados allí definidos en cada proyecto.
- c).- Resolución Exenta N° 1081, de esta SEREMI, de fecha 13.05.2011, que determina nóminas de integrantes de los proyectos de reconstrucción con asignación directa del programa Fondo Solidario de Vivienda "Nuevo Renacer I de la comuna de Melipilla".
- d).-ORD N° 1395 de fecha 29 Enero 2014 de Director SERVIU Región Metropolitana, solicita reemplazo de beneficiaria de proyecto seleccionado vía asignación directa del D.S. 174 (V. y U.) de 2005, "Nuevo Renacer I".
- e).-Las facultades que me confieren el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976 que fija el reglamento de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y D.S. N° 02 (V. y U.) de fecha 14 de Enero 2014.
- f).-Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1).-Modificase el resuelvo N° 1, de la Resolución Exenta N° 1081 de fecha 13 Mayo 2011, de esta SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que determina nómina de 120 integrantes del proyecto de reconstrucción de modalidad C.N.T. del programa habitacional Fondo Solidario de Vivienda Título I, "Renacer I" de la comuna de Melipilla (ID: 50511), en el sentido de renunciar y reemplazar al siguiente beneficiario, por motivo de renuncia voluntaria. El beneficiario reemplazante, de acuerdo a lo informado por SERVIU Metropolitano, cumple con todos los requisitos establecidos en el D.S. N° 174 (V. y U.) 2005:

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00
www.seremi13minvu.cl



N°	Nombre Renunciante	RUT	Nombre Reemplazante	RUT
1	Fernanda Gabriela Nuñez Bustos	17.397.819-7	Valeria Del Rosario Almarza Rojas	15.417.695-0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN ANDRÉS MUÑOZ SAAVEDRA
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

MGS/ PAR.

DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN SERVIU METROPOLITANO
SUBDIRECCIÓN OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU METROPOLITANO
DEPARTAMENTO ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS HABITACIONALES
SECCIÓN SOPORTE TÉCNICO Y OPERACIONAL
SUBDEPARTAMENTO SUBSIDIOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN
DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS SEREMI METROPOLITANA
EQUIPO GESTIÓN POLÍTICA HABITACIONAL
LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7/ G
OFICINA DE PARTES SEREMI METROPOLITANA
ARCHIVO

26.02.2014

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8º, Santiago. Fono (02) 351 30 00
www.seremi13minvu.cl